



REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
MUNICIPALIDAD DE CABRERO

MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA.

Cabrero, 20 de Febrero de 2025.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°:479.-

VISTOS:

- a) El correo s/n, de fecha 14/02/2025, emitido por la señorita Michelle Morales Saavedra, Encargada de Turismo, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar actividad denominada, "1° Versión del Biobío Beer Festival", organizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la I. Municipalidad de Cabrero.
- b) Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

- 1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para llevar a cabo actividad denominada, "1° Versión del Biobío Beer Festival" en calle, días y horario que se indica:

Cierre Calles	Esmeralda, entre Membrillar y Avda. Vial (Sólo media calzada).
	Avda. Vial, entre Esmeralda y A. Pinto.
	A. Pinto, entre Avda. Vial y Membrillar.
• Ciudad	Cabrero.
• Horario	08:00 horas, hasta las 00:00 horas.
• Días	Sábado 01, y domingo 02 de Marzo de 2025.

- 2.- NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.
- 3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por la Subcomisaría de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.
- 4.- El responsable de la actividad deberá coordinar directamente con Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales para realizar el respectivo corte de tránsito, como también tomar todas las medidas necesarias, con el fin de prevenir todo tipo de imprevisto, o accidente que pudiese ocurrir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP/JBB/KJC
Distribución:

- Área de Cultura y Biblioteca Municipal.
- Subcomisaría de Carabineros de Cabrero.



RENATO INOSTROZA DIAZ
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE